

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

23554 *ORDEN de 24 de octubre de 1994 por la que se regula, para la campaña 1994/1995, la presentación de las declaraciones de cultivo del olivar en términos municipales donde se ha producido renovación catastral.*

El Reglamento (CEE) 136/1966 del Consejo, de 22 de septiembre, por el que se establece una Organización Común de Mercados en el sector de las materias grasas prevé en su artículo 5.º la concesión de una ayuda a la producción de aceite de oliva.

Las normas generales relativas a la concesión de dicha ayuda se establecen en el Reglamento (CEE) 2261/1984 del Consejo, de 17 de julio; las peculiaridades de su control, en los Reglamentos (CEE) 2262/1984 del Consejo, de 17 de julio, y 27/1985 de la Comisión, de 4 de enero y sus modalidades de aplicación, en el Reglamento (CEE) 3061/1984 de la Comisión, de 31 de octubre.

La Orden de 20 de septiembre de 1990, que regula la presentación de las declaraciones de cultivo del olivar, acorde con la normativa comunitaria, establece en el apartado 1 de su artículo 1.º que, para acogerse al régimen de ayudas a la producción del aceite de oliva, los oleicultores deberán presentar cada campaña una declaración de cultivo por cada término municipal donde haya olivares de su explotación, excepto en aquellos casos en que, habiendo presentado la declaración en otras campañas, no se hubieran producido cambios de los datos de la anterior, según dispone el apartado 5 del citado artículo.

Requisito imprescindible para acogerse a la ayuda a la producción es la presentación por los oleicultores de una primera declaración de cultivo del olivar, que deberá complementarse cada campaña con otra en la que se recojan las variaciones que, en su caso, se hubieran producido.

Por este Departamento, se está llevando a cabo la implantación del Registro Oleícola por parcela catastral en todas las provincias olivereras, dando con ello cumplimiento a la Reglamentación de la Unión Europea al respecto. Dicho Registro es de fundamental importancia para el buen funcionamiento de la ayuda a la producción del aceite de oliva.

Las declaraciones de cultivo del olivar constituyen la base para la realización del Registro. Durante los últimos años, y debido a los trabajos de renovación del catastro inmobiliario rústico, se han producido cambios en la referencia catastral de las parcelas, que han supuesto variaciones respecto de las primeras declaraciones de cultivo realizadas.

Por otra parte, existen determinados municipios en los que, por razones de diversa índole, los datos que

figuran en las declaraciones de cultivo del olivar no concuerdan, en un elevado porcentaje, con la información catastral correspondiente.

En consecuencia, resulta necesario actualizar los datos obtenidos de las declaraciones de cultivo del olivar realizadas en su día, mediante la presentación de las declaraciones correspondientes.

La presente disposición complementa la Orden de 20 de septiembre de 1990 y afecta exclusivamente a los oleicultores con olivares localizados en los términos municipales que se reseñan en el anexo que se acompaña.

En virtud de lo anterior, dispongo:

Artículo 1. *Declaración de cultivo del olivar.*

1) Para poder acogerse al régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva en la campaña 1994/95, y a efectos de actualizar y adecuar la información catastral, los oleicultores con parcelas situadas en los términos municipales que figuran en el anexo a la presente disposición deberán presentar una nueva declaración de cultivo que sustituirá a las declaraciones anteriores, a estos efectos.

2) La declaración se ajustará al modelo oficial vigente, incluido como anexo 1 de la Orden de 20 de septiembre de 1990.

Artículo 2. *Procedimiento de presentación de las declaraciones.*

1) El oleicultor miembro de una organización de productores legalmente reconocida entregará su declaración a la misma; el oleicultor no asociado la presentará ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma a la que correspondan los términos municipales en que haya olivares de su explotación.

2) La organización de productores reconocida integrada en una Unión reconocida trasladará a ésta las declaraciones de sus miembros; la organización no asociada la presentará ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma que la haya reconocido.

3) La Unión reconocida presentará las declaraciones de los miembros de cada una de las organizaciones ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma que haya reconocido a cada organización.

Artículo 3. *Fechas de presentación de las declaraciones.*

Las declaraciones deberán presentarse dentro de los siguientes plazos:

Oleicultor: Hasta el 30 de noviembre de 1994.

Unión de organizaciones reconocida u organización de productores reconocida no integrada en unión: Hasta el 31 de diciembre de 1994.

Artículo 4. *Tramitación.*

Las Comunidades Autónomas remitirán a la Agencia para el Aceite de Oliva los ejemplares cumplimentados

de las declaraciones correspondientes a este organismo y, separadamente, las del Registro Oleícola, antes del 1 de febrero de 1995.

Disposición final primera.

Por el SENPA y por la Agencia para el Aceite de Oliva, en el ámbito de sus atribuciones, se dictarán las resoluciones necesarias y se adoptarán las medidas precisas para el cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1994.

ATIENZA SERNA

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general de Producciones y Mercados Agrarios, Director general del SENPA y Director de la Agencia para el Aceite de Oliva.

ANEXO

Provincia y municipio	Código INE
<i>Albacete</i>	
Albacete	003
Caudete	025
Chinchilla de Monte-Aragón	029
Motilleja	052
Villavaliante	083
Viveros	085
<i>Alicante</i>	
Alcalalí	006
Benimeli	040
Benitachell	042
Calpe	047
Daya Nueva	061
Guardamar del Segura	076
Ráfol de Almunia	110
Senija	125
Vergel	138
<i>Avila</i>	
Fresnedilla	075
Higuera de las Dueñas	095
<i>Baleares</i>	
Campanet	012
Escorca	019
Palma de Mallorca	040
<i>Cáceres</i>	
Alcuéscar	010
Aldea del Caño	012
Benquerencia	027
Bohonal de Ibor	030
Botija	031
Cadalso	039
Casas de Don Antonio	052
Eljas	072
Huélaga	101
Madroñera	113

Provincia y municipio	Código INE
Oliva de Plasencia	136
Peraleda de la Mata	140
Peraleda de San Román	141
Plasenzuela	149
Salvatierra de Santiago	163
Serradilla	175
Torre de Santa María	188
Valdefuentes	198
Valdemorales	201
<i>Castellón</i>	
Adzaneta	001
Albocácer	003
Alcalá de Chivert	004
Alcora	005
Alfondeguilla	007
Alquerías del Niño Perdido	901
Arañuel	013
Ayódar	017
Azuébar	018
Benafer	024
Benicarló	027
Cabanes	033
Canet lo Roig	036
Cervera del Maestre	044
Cinctorres	045
Cirat	046
Costur	049
Cuevas de Vinromá	050
Chert	052
Espadilla	058
Figueroles	060
Fuentes de Ayódar	064
Gátova	066
Jana (La)	070
Lucena del Cid	072
Ludiente	073
Montán	078
Montanejos	079
Peñíscola	089
Puebla de Arenoso	092
Puebla Tornesa	094
Salsadella	098
Soneja	106
Sot de Ferrer	107
Tales	109
Torre Embesora	119
Torre Endoménech	120
Traiguera	121
Useras	122
Vall d'Uixó (La)	126
Vilanova d'Alcolea	132
Villarreal	135
Vinarós	138
<i>Ciudad Real</i>	
Malagón	052
Porzuna	065
Robledo (El)	901
Socuéllamos	078
<i>Córdoba</i>	
Belalcázar	008
Hinojosa del Duque	035
<i>Cuenca</i>	
Alcohujate	011
Alconchel de la Estrella	012

Provincia y municipio	Código INE	Provincia y municipio	Código INE
Arandilla del Arroyo	020	Escamilla	110
Arrancacepas	025	Escariche	111
Belmonte	033	Escopete	112
Buenache de la Sierra	040	Fuencemillán	119
Campos del Paraíso	901	Fuentevilla	124
Canalejas del Arroyo	045	Gajanejos	125
Casas de Benítez	060	Guadalajara	130
Casas de Haro	064	Hueva	150
Casasimarro	066	Humanes	151
Castillo-Albaráñez	071	Illana	152
Cuenca	078	Jadraque	156
Gascuña	094	Loranca de Tajuña	160
Hinojosos (Los)	100	Malaguilla	167
Hontanaya	103	Mandayona	168
Iniesta	113	Mazuecos	176
Leganiel	119	Mierla (La)	182
Minglanilla	125	Millana	184
Mira	126	Mirabueno	186
Monreal del Llano	128	Moratilla de los Meleros	194
Mota del Cuervo	133	Pareja	211
Narboneta	137	Pozo de Almoguera	224
Olivares de Júcar	139	Puebla de Vallés	229
Olmeda de la Cuesta	140	Renera	233
Olmeda del Rey	141	Robledillo de Mohernando	239
Paredes	151	Romanones	242
Pedroñeras (Las)	154	Sacedón	245
Peraleja (La)	156	Sayatón	252
Pesquera (La)	157	Tendilla	266
Priego	170	Toba (La)	269
Saceda-Trasierra	185	Torija	274
Saelices	186	Tortuero	288
Torrejoncillo del Rey	211	Trijueque	290
Tresjuncos	216	Valdeaveruelo	300
Valdeolivas	228	Valdepeñas de la Sierra	305
Valverde de Júcar	236	Valdesotos	307
Vara de Rey	238	Yebra	327
Villaescusa de Haro	243	Zorita de los Canes	335
Villalgordo del Marquesado	247		
Villalpardo	248	<i>Huelva</i>	
Villar de Cañas	253	Aracena	007
Villarta	271	Arroyomolinos de León	009
Zarza de Tajo	279	Gibraleón	035
		Linares de la Sierra	045
<i>Granada</i>		San Bartolomé de la Torre	063
Agrón	001	Santa Olalla del Cala	069
Arenas del Rey	020	Zufre	079
Deifontes	066		
Dúrcal	071	<i>Huesca</i>	
Gorafe	086	Aínsa-Sobrarbe	907
Jayena	107	Alcolea de Cinca	017
Láchar	115	Angüés	027
Lugros	123	Antillón	029
Monachil	134	Azara	041
Nigüelas	143	Baélls	043
Orgiva	147	Baldellóu	045
Polícar	161	Ballobar	046
Santa Cruz del Comercio	174	Barbastro	048
Turón	181	Barbuñales	050
Valle del Zalabí	907	Berbegal	055
		Biscarrués	063
<i>Guadalajara</i>		Camporrélls	075
Albalate de Zorita	006	Candasnos	077
Aranzueque	036	Casbas de Huesca	081
Brihuega	053	Castejón del Puente	082
Bujaloro	055	Castejón de Monegros	083
Castilforte	078	Castillazuelo	088
Chillarón del Rey	106	Castillonroy	089
Durón	108	Estada	102

Provincia y municipio	Código INE	Provincia y municipio	Código INE
Estopiñán del Castillo	105	Préjano	119
Foradada de Toscar	111	Quel	120
Fraga	112	Santa Eulalia Bajera	136
Fueva (La)	113		
Grado (El)	115	<i>Madrid</i>	
Grañén	116	Ajalvir	002
Hoz y Costeán	908	Anchuelo	012
Huerto	124	Aranjuez	013
Ibieca	126	Belmonte de Tajo	019
Igriés	127	Camarma de Esteruelas	032
Ilche	128	Campo Real	033
Laluenga	135	Carabaña	035
Lalieza	136	Colmenar del Arroyo	042
Lanaja	137	Corpa	048
Laperdiguera	139	Daganzo de Arriba	053
Lascellas-Ponzano	141	Fresno de Torote	057
Lascuarre	142	Fuente el Saz de Jarama	059
Loporzano	150	Gascones	064
Nueno	163	Loches	075
Olvena	164	Madrid	079
Ontiñena	165	Meco	083
Peñalba	172	Mejorada del Campo	084
Peñas de Riglos (Las)	173	Parla	106
Peralta de Alcofea	174	Perales de Tajuña	110
Peralta de Calasanz	175	Pezuela de las Torres	111
Peraltilla	176	Pinto	113
Perarrúa	177	San Fernando de Henares	130
Pertusa	178	San Martín de la Vega	132
Pozán de Vero	186	Santorcaz	136
Puebla de Castro (La)	187	Talamanca de Jarama	145
Pueyo de Araguás	190	Titulcia	147
Pueyo de Santa Cruz	193	Torrejón de Velasco	150
Robres	197	Torres de la Alameda	154
Salas Altas	201	Valdemorillo	160
Salas Bajas	202	Valdepiélagos	163
San Miguel de Cinca	903	Valdilecha	165
Santa María de Dulcis	906	Villalbilla	172
Sariñena	213		
Sena	217	<i>Murcia</i>	
Siétamo	222	Pliego	032
Tamarite de Litera	225		
Tolva	229	<i>Navarra</i>	
Torrente de Cinca	234	Abárzuza	002
Torres de Alcanadre	235	Aberin	005
Valfarta	242	Ablitas	006
Zaidín	254	Adiós	007
		Aibar	009
<i>Jaén</i>		Allín	011
Aldeaquemada	004	Allo	012
Benatae	016	Andosilla	015
Génave	037	Aras	026
Hinojares	042	Arcos (Los)	029
Marmolejo	059	Arellano	030
Mengíbar	061	Arguedas	032
Orcera	065	Armañanzas	035
Puerta de Segura (La)	072	Arróniz	036
Santa Elena	076	Artajona	038
Segura de la Sierra	081	Artazu	039
Siles	082	Ayegui	041
Villarodrigo	101	Azagra	042
		Azuelo	043
<i>La Rioja</i>		Barbarin	046
Arnedo	018	Bargota	047
Clavijo	051	Barillas	048
Cornago	054	Beire	051
Igea	080	Berbinzana	053
Nalda	103	Busto (El)	061
Ocón	108	Cárcar	066

Provincia y municipio	Código INE	Provincia y municipio	Código INE
Cascante	068	San Esteban de la Sierra	284
Cintruénigo	072	Santibáñez de la Sierra	298
Cirauqui	074		
Corella	077	<i>Sevilla</i>	
Desojo	079	Garrobo (El)	043
Dicastillo	080		
Enériz	089	<i>Teruel</i>	
Eslava	094	Azaila	031
Espronceda	096	Fresneda (La)	108
Estella	097	Lledó	141
Etayo	099		
Ezprogui	103	<i>Toledo</i>	
Falces	104	Cabezamesada	027
Fitero	105	San Román de los Montes	154
Gallipienzo	110	Torrico	172
Guesálaz	120		
Guirguillano	121	<i>Valencia</i>	
Larraza	142	Adzaneta de Albaiba	003
Lazagurria	145	Agullent	004
Leache	146	Aielo de Malferit	042
Lerga	151	Albaida	006
Lerín	152	Albalat dels Tarongers	010
Liédena	155	Alcúdia de Crespins (L')	020
Lodosa	157	Aldaia	021
Lumbier	159	Alginet	031
Mañeru	161	Almiserat	033
Mendavia	165	Alzira	017
Mendoza	166	Barxeta	045
Metauten	168	Bellreguard	048
Miranda de Arga	171	Bellús	049
Monteagudo	173	Benaguasil	051
Morentín	174	Benifairó de Valldigna	059
Mues	175	Benisoda	068
Murchante	176	Bocairent	072
Murillo el Fruto	179	Buñol	077
Muruzábal	180	Canals	081
Obanos	183	Cerdá	096
Olite	191	Cheste	109
Oteiza	200	Daimús	113
Pitillas	205	Enova (L')	119
Pueyo	207	Estivella	120
Sada de Sangüesa	212	Font d'en Carós (La)	127
San Adrián	215	Fontaneres	124
Sangüesa	216	Genovés	132
San Martín de Unx	217	Guadasuar	139
Sansol	219	Guardamar	140
Sesma	224	Llanera de Ranes	154
Sorlada	225	Llíria	147
Tafalla	227	Llocnou de Sant Jeroni	153
Torralba del Río	230	Llutxent	150
Torres del Río	231	Lugar Nuevo de Fenollet	151
Tudela	232	Manises	159
Tulebras	233	Montserrat	172
Ujué	235	Montroy	176
Uterga	246	Náquera	178
Viana	251	Novelé	180
Villamayor de Monjardín	255	Oliva	181
Villatuerta	257	Ontinyent	184
Yerri	260	Pedralba	191
Yesa	261	Picassent	194
		Pobla de Vallbona (La)	202
<i>Salamanca</i>		Rafelguaraf	209
Casas del Conde (Las)	090	Real de Montroy	212
Cepeda	098	Requena	213
Garcibuey	147	Rotglá y Corberá	217
Mogarráz	194	Rótova	218
Monforte de la Sierra	196	San Juan de Enova	222
		Simat de la Valldigna	231

Provincia y municipio	Código INE
Sumacárcer	236
Torrent	244
Valencia	250
Villalonga	255
Xeresa	146
<i>Zaragoza</i>	
Agón	003
Ainzón	006
Alberite de San Juan	010
Albeta	011
Alcalá de Moncayo	014
Ambel	027
Aranda de Moncayo	031
Ardisa	033
Asín	036
Biota	051
Bisimbre	052
Borja	055
Bulbunte	060
Bureta	061
Buste (El)	063
Calatayud	067
Caspe	074
Chiprana	092
Ejea de los Caballeros	095
Escatrón	101
Fabara	102
Fayón	105
Fayos (Los)	106
Figueruelas	107

Provincia y municipio	Código INE
Fuendejalón	113
Fuentes de Ebro	115
Grisel	122
Joyosa (La)	132
Lituénigo	141
Luna	151
Maella	152
Magallón	153
Malón	157
Mediana de Aragón	164
Mequinenza	165
Nonaspe	189
Novallas	190
Orera	196
Orés	197
Oseja	198
Pedrola	204
Pozuelo de Aragón	216
Puendeluna	220
San Martín de la Virgen del Moncayo	234
Santa Cruz de Moncayo	237
Sástago	240
Tabuensa	249
Tarazona	251
Trasmoz	265
Trasobares	266
Utebo	272
Valpalmas	276
Vera de Moncayo	280
Vierlas	281
Zaragoza	297